



Boletín de prensa 136/2019

Ciudad de México, a 7 de agosto de 2019.

ONU DETERMINA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL EN CASO DE DESAPARICIÓN FORZADA EN MÉXICO

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCDMX) se congratula de que, por primera vez, el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) dirija al Estado mexicano una resolución de cumplimiento obligatorio en la que determina su responsabilidad internacional por el delito de desaparición forzada.

Derivado de esta resolución, nuestro país está obligado a dar con el paradero de Christian Téllez Padilla, un joven universitario que desde hace nueve años desapareciera a manos de la Policía Intermunicipal del Estado de Veracruz. México tendrá que investigar, sancionar y reparar de manera integral el daño a las víctimas.

De acuerdo con I(dh)eas, Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C., la resolución sienta un precedente importante en la determinación de la responsabilidad internacional en casos de desaparición forzada en nuestro país y se espera que, con prontitud, se dé por terminada la dilación excesiva de las autoridades en la resolución de este caso.

En el contexto nacional de incremento de los casos de desaparición forzada, resulta importante que un órgano de Naciones Unidas determine la responsabilidad sobre los hechos.

El caso de Christian fue litigado durante cuatro años antes de obtener la resolución el pasado 5 de agosto, por lo que se hace un llamado a las autoridades para hacer más eficientes y efectivas las rutas de atención e investigación de este tipo de violaciones graves a los derechos humanos.

Esta posibilidad de resolución internacional se suma a los recursos nacionales de los que dispone la población para denunciar casos semejantes y lograr la investigación, sanción a responsables y reparación del daño a las víctimas.

www.cd hdf.org.mx